ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA BIS SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, MAGISTRADA EN FUNCIONES DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMANDO SOBRE LA **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

ÚNICO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA** ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR LO QUE, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO**, EL MAGISTRADO PRESIDENTE FRANCISCO HURTADO DELGADO, MANIFIESTA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO TEE/MP/202-17 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SIGNADO POR LA CONTADORA PÚBLICA Y LICENCIADA EN DERECHO JUANA JAIMES BRINGAS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES, CONSISTENTES EN LOS VEHICULOS SIGUIENTES:

1) CAMIONETA HONDA CR-V EX, MODELO 2006, COLOR BLANCO MARFIL.

2) CAMIONETA, DODGE JOURNEY MODELO 2009, GRIS PLATA METÁLICO

3) AUTOMOVIL, SENTRA, SEDAN 4 P CUSTOM 2.0 CVT MODELO 2011, ROJO BURDEOS.

4) MOTO TANK TK150 14 A modelo 2006.

DADO QUE REÚNEN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: CUENTAN CON MÁS DE CINCO AÑOS DESDE SU ADQUISICIÓN; TIENEN MÁS DE 120,000 KILÓMETROS DE RECORRIDO; EL COSTO DE MANTENIMIENTO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR FUE SUPERIOR A SU VALOR DE ADQUISICIÓN DIVIDIDO ENTRE CINCO; POR SU CONDICIONES MECÁNICAS NO ES SEGURA SU UTILIZACIÓN.

POR LO ANTERIOR, SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES, MEDIANTE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, YA QUE EL VALOR DE OPERACIÓN ES SUPERIOR A 500 VECES EL VALOR DE LA

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y MENOR A SEIS MIL DÍAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

EN ESE SENTIDO, LA DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

"1. TODA VEZ QUE DOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. SE REALIZÓ LA CONSULTA, EN LA GUÍA EBC O LIBRO AZUL, PARA DETERMINAR EL VALOR DE VENTA.

2. SE REALIZA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RESPONDIENDO TRES PERSONAS "AUTOCIRC, S.A. DE C.V.", GRUPO IRAGORRI, S.A. DE C.V. Y "COMPRA VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS".

3. LA AGENCIA "AUTOMOTRIZ AGRÍCOLA, S.A. DE C.V". MEDIANTE OFICIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD PRESENTO LOS AVALÚOS, CUYO DICTAMEN FUE: "ESTAS UNIDADES NO PUEDEN SER TOMADAS, POR EL AÑO DEL MODELO, SUPERIOR A 8 AÑOS Y KILOMETRAJE SUPERIOR A 120,000.00 KILÓMETROS.

4. LA AGENCIA AUTOMOTRIZ "AUTO CIRC, S.A. DE C.V. REALIZA EL AVALUÓ MECÁNICO DE LAS UNIDADES Y MEDIANTE OFICIO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, INFORMA LOS PRECIOS DE TOMA DE UNIDADES.

5. EL SEÑOR HÉCTOR RAFAEL SOTELO CHÁVEZ, REPRESENTANTE DE "COMPRA VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS", PRESENTÓ UNA PROPUESTA EL 26 DE OCTUBRE, RETIRANDO SU OFERTA DE MANERA TELEFÓNICA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

6. EL SEÑOR ROBERTO REYES ROMAN CRUZ, PRESENTO LA OFERTA DE COMPRA DE LA MOTO TANK TK150, EN LA CANTIDAD DE $ 5,000.00, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017."

DE TAL FORMA, QUE ATENDIENDO LOS AVALÚOS MECÁNICOS E INFORMES DE VALUACIÓN, EL ÚNICO INTERESADO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ES LA AGENCIA AUTOMOTRÍZ, AUTOCIRC, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE $213,700.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL

SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ASIMISMO, EL SEÑOR ROBERTO REYES ROMAN CRUZ, PRESENTÓ LA OFERTA DE COMPRA DE LA MOTO TANK TK150 14 A, MODELO 2006, POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO REFERIDO Y DICTAMENES TÉCNICOS E INFORME DE VALUACIÓN. ANTE TAL SITUACIÓN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA DESINCORPORACIÓN FINAL DE LOS BIENES REFERIDOS Y DAR DE BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS INVENTARIOS.

PARA TAL EFECTO Y CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 141 Y 152 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y NUMERALES 131, FRACCIÓN I, 132, 135, 137, 138, 147 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 141. EL TRIBUNAL ELECTORAL FUNCIONARÁ SIEMPRE EN PLENO, SUS SESIONES SERÁN PÚBLICAS Y SUS RESOLUCIONES SE ACORDARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

ARTÍCULO 152. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL TRIBUNAL ELECTORAL CORRESPONDERÁ A SU PRESIDENTE.

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO 131.- PROCEDERÁ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES IMPRODUCTIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO LOS BIENES MUEBLES POR SUS CUALIDADES TÉCNICAS YA NO RESULTEN ÚTILES, FUNCIONALES O QUE NO SE REQUIERAN PARA EL SERVICIO AL CUAL SE LES DESTINÓ O SEA INCONVENIENTE SEGUIRLOS UTILIZANDO.

ARTÍCULO 132.- EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÒN DE BIENES MUEBLES Y VEHICULOS, LE CORRESPONDE AL MAGISTRADO PRESIDENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL, MISMO QUE DEBERÁ:

I. AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y SU DESTINO FINAL, PRESENTADAS A SU CONSIDERACIÓN;

II. APROBAR LOS CONTRATOS, DICTÁMENES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS;

III. **AUTORIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENAJENACIÒN DE BIENES A DESINCORPORAR**;

IV. DETERMINAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE LE ADJUDICARÁN LOS BIENES DESINCORPORADOS, UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 135.- EL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN SE SUBSTANCIARÁ POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA:

I. LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL Y QUE TIENEN ASIGNADO UN BIEN MUEBLE EN MAL ESTADO O QUE YA NO LES SEA UTILIDAD, LO PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA;

II. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ABRIRÁ UN EXPEDIENTE Y RECABARÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE; PARA EN SU CASO DETERMINAR SU REASIGNACIÓN O PROPONER LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES;

III. RECABARÁ EL VALOR DEL BIEN O LOTE DE BIENES;

IV. **SOMETERÁ A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, LA RELACIÓN DE BIENES QUE PROPONGA DESINCORPORAR**;

V. CON BASE AL DESTINO FINAL SEÑALADO EN LA AUTORIZACIÓN **Y UNA VEZ EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, EFECTUARÁ LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA REGISTRAR LA BAJA ADMINISTRATIVA DEL BIEN O BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DEL TRIBUNAL, Y**

VI. LLEVARÁ A CABO LOS TRÁMITES SEÑALADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO PARA EL DESTINO FINAL DEL BIEN O BIENES.

ARTÍCULO 137. DESTINO FINAL DE LOS BIENES. EL PLENO DETERMINARÁ EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DESINCORPORADOS, EL CUAL PODRÁ SER DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I. ENAJENACIÓN;

II. DONACIÓN;

III. DESECHOS; Y,

IV. CUALQUIER OTRO QUE DETERMINE EL PLENO."

ARTÍCULO 138. PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN. EL TRIBUNAL PODRÁ ENAJENAR BIENES MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA; Y

IV. VENTA A EMPLEADOS.

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LA VENTA A EMPLEADOS SE REALIZARÁN POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME A

LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL PLENO.

ARTÍCULO 147. DEL PROCEDIMIENTO. **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INICIARÁ CON LA INVITACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

ARTÍCULO 148. DE LA INVITACIÓN. LA INVITACIÓN SE ACOMPAÑARÁ DE LA INFORMACIÓN QUE RESULTE PERTINENTE EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR, MONTO DEL PRECIO MÍNIMO O DE AVALÚO, GARANTÍA, PLAZO Y LUGAR PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, CONDICIONES DE PAGO.

EL ÉNFASIS ES NUESTRO.

DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES SE ADVIERTE QUE A PROPUESTA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, PODRÁ DESINCORPORAR VEHÍCULOS, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES A DESINCORPORAR, MISMO QUE LO SUSTANCIARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUIEN SOMETERÁ A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE LA RELACIÓN DE BIENES QUE PROPONGA DESINCORPORAR Y UNA VEZ EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, REALIZARÁ LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA REGISTRAR LA BAJA ADMINISTRATIVA DEL BIEN O BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DEL TRIBUNAL. QUE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES PUEDE REALIZARSE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,

PARA ELLO, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, AL REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. ANÁLISIS Y RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PROPONE DESINCORPORAR, MEDIANTE ENAJENACIÓN, ASÍ COMO, EL VALOR PROMEDIO PUBLICADO EN EL LIBRO EBC VIGENTE EN 2017, QUE A CONTINUACIÓN SE VISUALIZA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. DE SERIE	NO. DE MOTOR	COSTO DE MANTENIMIENTO ANUAL 2016-2017	VALOR PROMEDIO LIBRO EBC
CAMIONETA HONDA CR-V EX, MODELO 2006, COLOR BLANCO MARFIL No se encuentra en funcionamiento Kilometraje **204,373**	JHLRD7873 6C405527	K24A15912 297	$ 59,109.94	$69,000-$81,000 $ 75,000.00
CAMIONETA, DODGE JOURNEY MODELO 2009, GRIS PLATA METÁLICO Kilometraje **126,110**	3D4GG47B69 T608701	HECHO EN MÉXICO	$ 38,162.60	$83,000-$96,000 $ 89,500.00
AUTOMOVIL SENTRA, SEDAN 4 P CUSTOM 2.0 CVT MODELO 2011, ROJO BURDEOS No sirve el aire acondicionado y tiene dañada la caja de velocidades Kilometraje **143,166**	3N1AB6AD9B L691007	MR20617 743H	$57,114.93	$82,000-$94,000 $ 88,000.00
IMPORTE TOTAL				

ASIMISMO, MOTO TANK TK150 14 A, MODELO 2006, SERIE 3CGPCMLE662000089, NÚMERO DE MOTOR TK169FML5118012, COLO NEGRO.

2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS CUALES SON: "AUTOCIRC, S.A. DE C.V.", "GRUPO IRAGORRI, S.A. DE C.V." Y "COMPRA VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS"; QUIENES PRESENTARON DICTAMENES TÉCNICO Y AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES A DESINCORPORAR.

3. REALIZACIÓN DE EVIDENCIA EN FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS BIENES A DESINCOPORAR.

4. DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ÚNICO INTERESADO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ES LA AGENDA AUTOMOTRÍZ, AUTOCIRC, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE $213,700.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y, EL SEÑOR ROBERTO REYES ROMAN CRUZ, PRESENTÓ LA OFERTA DE COMPRA DE LA MOTO TANK TK150 14 A, MODELO 2006, POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

EN TAL SENTIDO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA AGENDA AUTOMOTRÍZ, AUTOCIRC, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE $213,700.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y, DEL SEÑOR ROBERTO REYES ROMAN CRUZ, POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN FINAL DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS Y POR TANTO DAR BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS INVENTARIOS Y LA BAJA CONTABLE EN LA CUENTA “HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO” DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTO SEGUIDO, Y EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE:

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL PLENO AUTORIZA A SU PRESIDENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS ANTES PRECISADOS, DE LOS INVENTARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 135, FRACCIONES II, III, IV Y V Y 138 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE EXPONE QUE, AL HABER SIDO AUTORIZADO POR ESTE PLENO, LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE LOS VEHÍCULOS TANTAS VECES REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132, 135, 147 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, INFORMA QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZARÁ PARA EL DESTINO FINAL DE LOS VEHÍCULOS, SERÁ LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, SITUACIÓN QUE REALIZÓ LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LOS DICTAMENES TÉCNICOS Y AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES, MISMO QUE EL ÚNICO INTERESADO EN LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES ES LA AGENCIA AUTOMOTRIZ, AUTOCIRC.S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE $213,700.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

AGOTADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE TENOR, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MAGISTRADO PRESIDENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PRECISADOS EN LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL CONTENIDO DEL ACTA, PARA EFECTO DE LA DESINCORPORACIÓN FINAL DE LOS BIENES, Y REGISTRAR LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS INVENTARIOS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PRIVADA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
MAGISTRADA EN FUNCIONES

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ
SECRETARIA GENERAL